

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 FEB. 2015

DECRETO N° 645

VISTOS:

El ordinario N° 268/03, de fecha 13 de febrero de 2015, del secretario Comunal de Planificación; El Decreto Alcaldicio N° 469/15, de fecha 06 de febrero de 2015; El Ordinario N° 207/03, de fecha 02 de febrero de 2015, del Secretario Comunal de Planificación; El Ordinario N° 02-00165/15, de fecha 29 de enero de 2015, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; La Solicitud de Imputación Presupuestaria CM-005/15 de 27 de Enero de 2015; El Memo 07/129, de fecha 22 de enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando la emisión de un Decreto Alcaldicio que apruebe la contratación a través de Convenio Marco del servicio arriendo de toldo comedor y 90 módulos para los participantes de la actividad denominada " Feria de Costumbres Indígenas"; La Cotización N° 13.378, de fecha 22 de enero de 2015 del proveedor; Los Antecedentes de experiencia del proveedor, El correo de fecha 28 de enero de 2015; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 469/15, de fecha 06 de febrero de 2015, se autorizó contratar mediante convenio marco a **JORGE RICARDO VEGA VEGA**, por el servicio de arriendo, instalación y retiro de un toldo de 20x20, y 90 módulos de 2x2, en el Parque Pedro de Valdivia, desde el 30 de enero a 01 de febrero de 2015, por la suma de **\$5.500.000.- IVA Incluido**.
- 2.- Que mediante el ordinario N° 268/03, de fecha 13 de febrero de 2015, el Secretario Comunal de Planificación solicitó la modificación del Decreto Alcaldicio N° 469/15, de fecha 06 de febrero de 2015, por cuanto el sistema de compras ajustó el precio, lo que impide el pago al proveedor.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 469/15, de fecha 06 de febrero de 2015, solo y exclusivamente en el punto 1° de su parte resolutive, respecto del monto a pagar al proveedor, que se reemplaza totalmente de la siguiente forma:

Donde Dice : "Monto Total Adquisición : **\$5.500.000.- IVA Incluido.**"

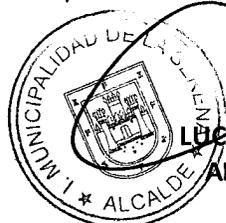
Debe decir : "Monto Total Adquisición : **\$5.499.585.- IVA Incluido.**"

- 2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto Alcaldicio N° 469/15, de fecha 06 de febrero de 2015, mantiene plena vigencia.

Este Decreto se publique, comuníquese a quien corresponda y archívese.



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
★ ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sr. Interesado; - SECPLAN
- Sra Rosana Adaros Pasten -Inspector Técnico.
- Dirección de Control Interno- Sección Adquisiciones
- Departamento de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MEDM/FFNC